

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1752/25

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

##### **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL “PRADO ANCHO”.**

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto de 2025 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal “Prado Ancho” de Sotillo de la Adrada.

Aprobada inicialmente la Modificación del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal “Prado Ancho”, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de agosto de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>) y en el portal web del Ayuntamiento (<https://www.sotillo.net>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Sotillo de la Adrada, 8 de agosto de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.